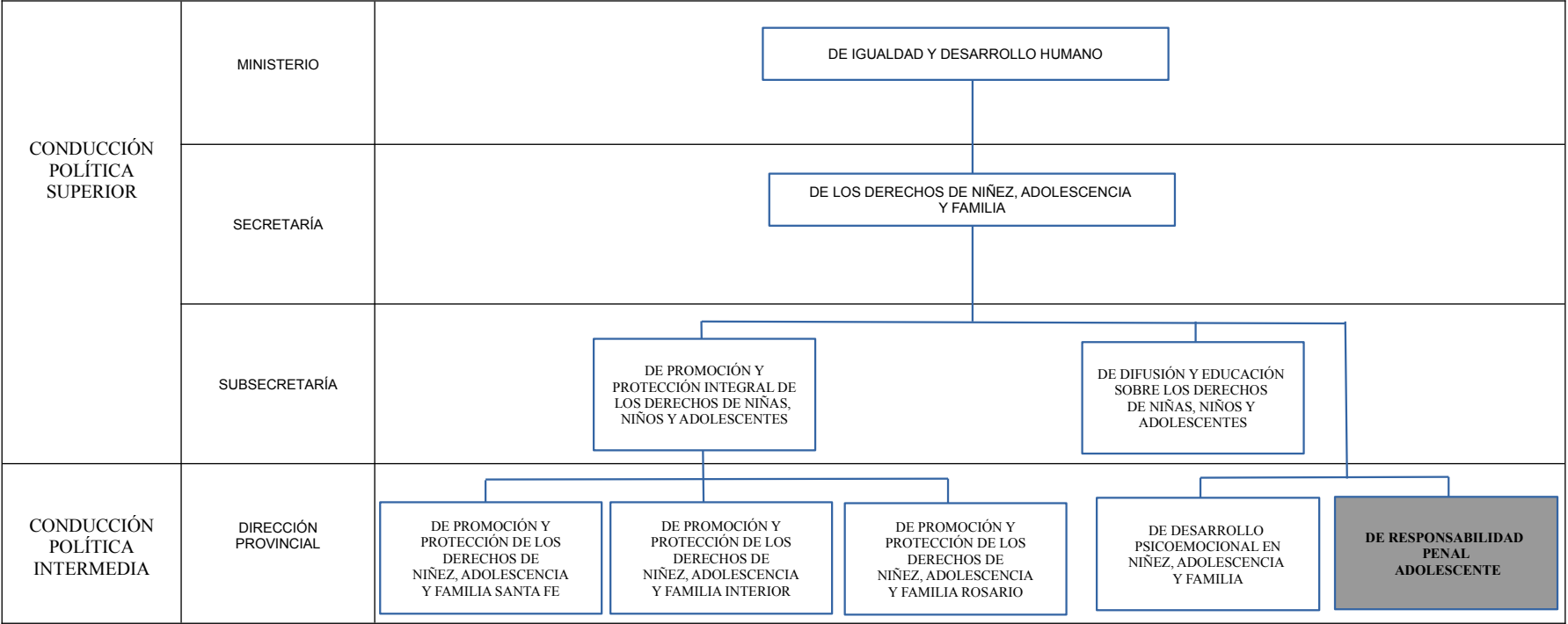


MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

PLANILLA ANEXA “A”



PLANILLA ANEXA "B"

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.

Misión:

Asistir a la Secretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia en la instrumentación de programas, dispositivos y acciones para la implementación de políticas públicas relacionadas con la responsabilidad penal adolescente. Diseñar, coordinar y supervisar programas, dispositivos y acciones conforme las competencias otorgadas a la aludida Secretaría por la Ley N° 14228 en el marco del Proceso de Responsabilidad Penal Juvenil, procurando la articulación y ejecución de intervenciones integrales en observancia de la Ley N° 12967 y el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26061, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, demás instrumentos internacionales de derechos humanos y específicamente la normativa vigente para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Funciones:

- Coordinar y supervisar la instrumentación de las políticas, programas, dispositivos y acciones conforme las competencias otorgadas a la Secretaría en el marco del Proceso de Responsabilidad Penal Juvenil en observancia a lo dispuesto en el Artículo 23° de la Ley N° 14228 y en consonancia con la Ley N° 12967 que dispone la instrumentación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en nuestra provincia.
- Coordinar y supervisar las intervenciones de los equipos y dispositivos en relación al procedimiento previsto en la Ley N° 14228 en relación a los adolescentes que no han alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal.
- Coordinar y monitorear la efectiva articulación de las acciones e intervenciones con las distintas instituciones y actores que integran el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Diseñar programas, servicios y medidas destinados a la implementación de las políticas públicas de Responsabilidad Penal Juvenil, concebidos desde un sentido socioeducativo en el marco de los principios de la justicia restaurativa para promover la reintegración social del adolescente y la restauración de la paz social a través de un proceso de reflexión y construcción de un proyecto de vida libre de violencias.
- Supervisar la ejecución y desarrollo de los programas, servicios y medidas diseñadas para las diferentes instancias de cumplimiento indicadas por la superioridad.
- Supervisar la implementación de un registro de información integral, en relación a las comunicaciones, intervenciones, y demás datos de interés que permitan la construcción de indicadores y seguimiento de las medidas judiciales dispuestas a los adolescentes a los fines de monitorear y evaluar la calidad y eficacia de las intervenciones, así como promover un proceso de mejora continua en la implementación de estrategias y recursos.
- Diseñar y establecer los modelos de abordaje para las acciones técnico-profesionales relacionadas con ingresos y permanencias en los dispositivos disponibles, dinámicas de organización de los equipos de trabajo, flujos de interacción y comunicación organizacional.
- Promover la capacitación y formación permanente de los equipos profesionales, coordinaciones y todo el personal a su cargo.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Proponer y desarrollar acciones de capacitación en las temáticas de su competencia para las diferentes instituciones y actores del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de favorecer las articulaciones necesarias para el fortalecimiento de los cuidados de los adolescentes en conflicto con la ley penal en sus ámbitos familiares y comunitarios.
- Gestionar toda otra tarea encomendada por la superioridad.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número: DO-2026-00212660-APPSF-PE#MGelP

SANTA FE

Referencia: DEC-2026-00001806-APPSF-PE

Viernes 4 de Septiembre del 2026

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por TEJEDA María
Victoria

Firmado Digitalmente por OLIVARES
Pablo Andrés